

EL SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

H A C E S A B E R:

Que con fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), se profirió **SENTENCIA SUSTITUTIVA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN -
RADICACION No. 13836-31-89-001-2011-00020-01,
(SC 483-2022).

Demandante: NEYDA CASTRO ANGULO Y OTROS

Demandado: PROGRAMADORA DE TRANSPORTES LTDA. Y OTROS.

Ponente: Dr. ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO.

Resultado: **CONFIRMA** LOS NUMERALES 1º, 2º, 3º, 4º Y 9º, Y
MODIFICA LOS NUMERALES 5º, 6º Y 7º, DE LA
SENTENCIA DE 9 DE JUNIO DE 2014 PROFERIDA POR EL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE
TURBACO-BOLIVAR.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en la cartelera virtual ubicada en el micrositio de la página web de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, por el término de tres (3) días hábiles a partir de hoy veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).



CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permanecerá fijado en la cartelera virtual referida, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5 p.m., en que se desfijará y agregará al expediente.



CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario